



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°3 6 9-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 890-2016-GRA-PEMS-GGRH del 01 de diciembre del 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Oficio N° 1161-2016-GRA-PEMS-OAJ

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 890-2016-GRA-PEMS-GGRH del 01 de diciembre del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Liquidación de la Obra del Canal Principal en el Sector El Alto distrito de Majes, provincia de Caylloma, de acuerdo a la disposiciones específicas de la Directiva N° 007-2011-GRA/OPDI, en virtud de que el ingeniero residente de la Obra ha fallecido.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2011-GRA/PR del 16 de mayo e 2011, se aprobó la Directiva 007-2011-GRA/OPDI denominada "Normas para la Liquidación de Oficio de los Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Arequipa".

Que, la Directiva N° 007-2011-GRA/OPDI, establece que para el procedimiento de liquidación de oficio de los Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Arequipa, debe constituirse una Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión.

Que, conforme lo establecido por el punto IV Alcance de la Directiva N° 007-2011-GRA/OPDI, es de aplicación y cumplimiento obligatorio por el personal de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA es un organismo público dependiente del Gobierno Regional de Arequipa, en concordancia con la Ley N° 27783 y el Decreto Supremo N° 020-2003-VIVIENDA, que transfiere a la Entidad del INADE al Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con Oficio N° 1161-2016-GRA/PEMS-OAJ, se remite el Informe N° 165-2016-GRA-PEMS-OAJ/CFV, mediante el cual se opina que es procedente la liquidación de oficio de la obra Canal Principal en el Sector El Alto distrito de Majes, provincia de Caylloma, de acuerdo a las disposiciones y el procedimiento establecida en la Directiva N° 007-2011-GRA/OPDI

Con la visación de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Constituir la Comisión de Verificación y Liquidación de la obra del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, integrada por:

Ingeniero Ludgardo Vega valencia  
Ingeniera Ana Lucia Paz Alcazar  
Economista Hugo Herrera Quispe



DE AREQUIPA



**ARTICULO 2°.-** La Comisión constituida en el artículo primero, sujetará su actuación a lo dispuesto en la Directiva 007-2011-GRÁ/OPDI y demás normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIESINUEVE** (19) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

Doc: 28 9321

Ex: 154379

